

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****42****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ejecutoria Penal/Expediente de ejecución 96/2022 entre y D./Dña. FERNANDEZ JOSE LUIS VICENTE por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo de los saldos en cuenta corriente que figuren a favor del ejecutado D./Dña. FERNANDEZ JOSE LUIS VICENTE en las entidades financieras Banco Santander, c/c 00490031792611913181 y Cajamar c/c 30586950442720003165, hasta cubrir la cantidad de 60 euros en concepto de multa, librándose para ello las órdenes oportunas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FERNANDEZ JOSE LUIS VICENTE expedido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de agosto de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.105/22)

